

LA GESTIÓN DEL CAMBIO COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA MEJORA EN LAS ORGANIZACIONES

Conferencista: Gustavo Adolfo Salcedo Castro

Septiembre 03 de 2020

Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Barranquilla, Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INTRODUCCIÓN

Las organizaciones de hoy se desenvuelven en un mundo competitivo, por tanto se requiere:

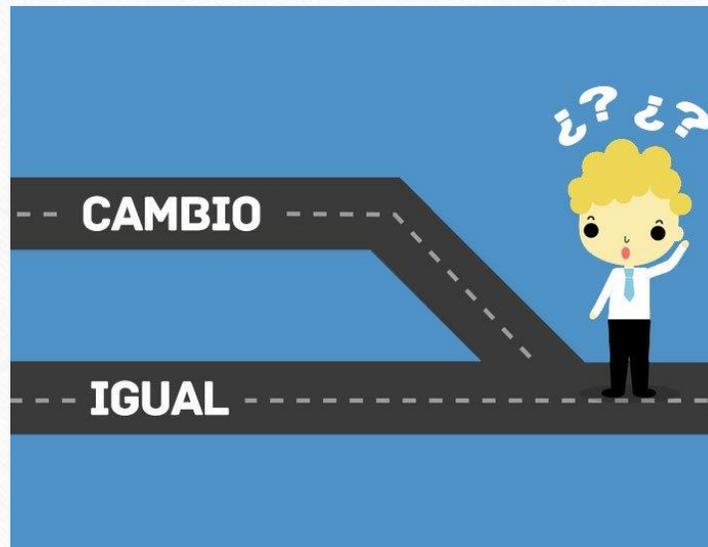
- Estrategias de respuestas oportunas al entorno
- Conocer las necesidades concretas de los clientes para satisfacerlos y;
- Mejoramiento continuo - **cambio constante**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

¿QUÉ ES UN CAMBIO?

Referente a cualquier adición, eliminación, modificación temporal o permanente realizada a un sistema existente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



TIPOS DE CAMBIOS

- **CAMBIO PERMANENTE**

Aquel que implica modificaciones que permanecerán indefinidamente.

- **CAMBIO TEMPORAL**

Una modificación que es planeada y efectuada con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico.

- **CAMBIO DE EMERGENCIA**

Cambio que sigue un camino corto a través del Procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.

EJEMPLOS DE CAMBIOS PUEDEN PRESENTARSE

- En la legislación
- En la política y/o los objetivos
- En las normas
- En la estructura organizacional
- En los procedimientos
- En el alcance
- Otros



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

GESTIÓN DE CAMBIO



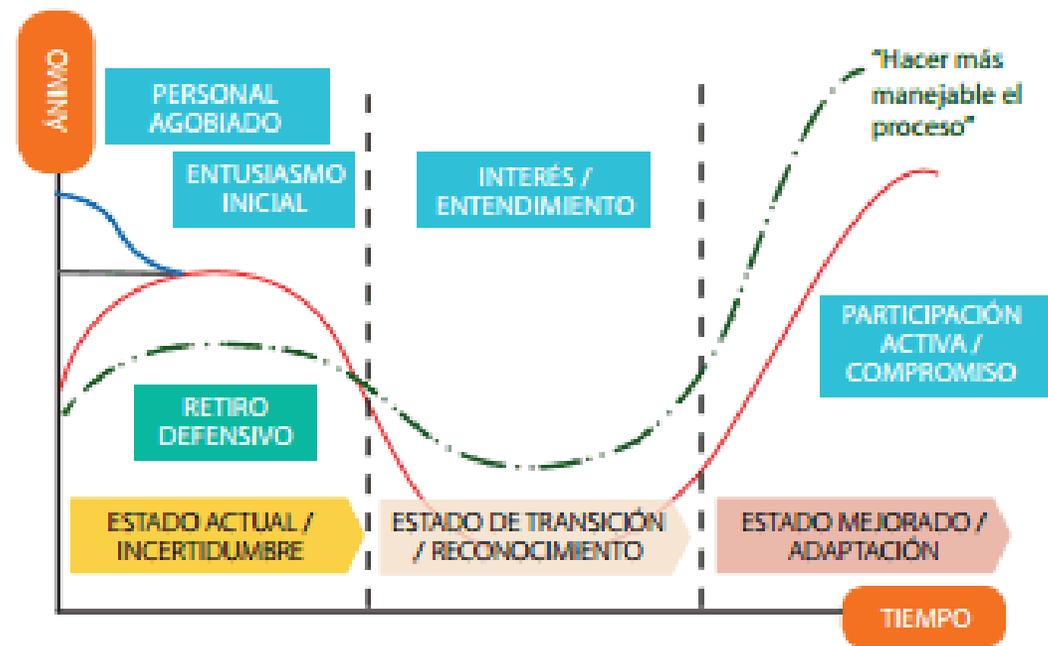
Conjunto de actividades coordinadas para asegurar que los cambios significativos se llevan a cabo en forma ordenada, controlada y sistemática



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ETAPAS Y EFECTOS DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO

Efectos de una gestión del cambio



DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO

1. Identificar el cambio
2. Planificar el cambio
3. Gestionar el cambio
4. Divulgar el cambio
5. Hacer seguimiento al cambio



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

1. IDENTIFICAR EL CAMBIO

Se deberían tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Situaciones en las que los peligros puedan afectar la seguridad o la salud de las personas en el lugar de trabajo o fuera de ella – Actuales condiciones.
- Cambios realizados o propuestos en la organización, la infraestructura, sus actividades, los materiales, materias primas, insumos, entre otros.
- Introducción de nuevos procedimientos o actividades dentro de los procesos.
- Inclusión de nuevos procesos o cambios en los existentes.
- Modificaciones en el diseño y desarrollo de los servicios.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL IDENTIFICAR CAMBIOS

- Creación de nuevos puestos de trabajo.
- Mejora continua en el Sistema de gestión integrado o en el cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole.
- Cuestiones internas y externas pertinentes al Sistema de Gestión Integrado.
- Retroalimentación de las actividades de seguimiento, investigación de incidentes, situaciones de emergencia tanto de la calidad, seguridad y salud en el trabajo, así como los aspectos e impactos ambientales.
- Cambios en las necesidades y expectativas de las partes interesadas.



ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL IDENTIFICAR CAMBIOS

- Modificaciones al Sistema, incluidos los cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.
- Cambios reales o potenciales en la legislación relevante para el Sistema Integrado de Gestión.
- Riesgos y oportunidades de mejora.
- Aspectos ambientales significativos.
- Riesgos para la seguridad y salud en el trabajo y peligros.
- Cambios en la estructura organizacional



ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL IDENTIFICAR CAMBIOS

- Los cambios solicitados pueden quedar registrados mediante correos electrónicos, actas de reunión, entre otros, así como en los diferentes sistemas de información manejados en el interior de la entidad.
- En caso de que el cambio solicitado requiera de asignación presupuestal para su ejecución, es responsabilidad del solicitante, informar a la **alta gerencia** la necesidad existente en cuanto a la solicitud del cambio.
- En caso de que amerite aplicar la gestión de cambio, el solicitante inicia el requerimiento de cambio, en donde se describe el propósito del cambio y su justificación, la solicitud también incluye el impacto de la acción en la entidad si esta se realiza y el efecto de no llevarla a cabo, de ser posible pueden agregarse otras alternativas.



2. PLANIFICAR EL CAMBIO

- Se deberían planificar y asegurar que los recursos necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades y el cumplimiento de las fechas establecidas, garanticen su normal desarrollo. Así mismo, es importante definir las fechas de implementación, determinando la fecha máxima posible en que el cambio debe estar totalmente implementado.
- Asignar los responsables del desarrollo de las actividades descritas, de forma tal que se ejecuten de manera controlada (tiempos, recursos, integridad del SIGCMA).
- **REGISTRAR ESTAS ACTIVIDADES** ([ver ejemplo](#))





3. GESTIONAR EL CAMBIO

- Evaluar de manera general el cambio y/o nuevo proyecto, identificando y evaluando los riesgos/peligros y aspectos/impactos ambientales, de acuerdo a lo relacionado en los procedimientos definidos por el CSJ.
- Identificar los riesgos y oportunidades, así como las acciones para abordarlos durante la planificación y ejecución del cambio y/o proyecto (estos puede ir apareciendo durante el proceso).
- Determinar si los cambios solicitados son derivados de una actualización del Marco Legal Colombiano.
- Considerar tanto los peligros, aspectos/impactos ambientales, riesgos y oportunidades, relacionados con la implementación del cambio y/o proyecto, así como los nuevos peligros, aspectos ambientales y riesgos e impactos que se crearán para el área usuaria.
- En caso de ser necesario y de acuerdo a la magnitud del cambio y de las personas potencialmente afectadas, este deberá ser aprobado igualmente por los responsables de las áreas afectadas y/o involucradas.



4. DIVULGAR EL CAMBIO



- Se debería divulgar el cambio, así como el procedimiento a realizar a todas las personas que podrían ser afectadas. Esta divulgación puede ser realizada por medio de correos electrónicos, reuniones, entre otros medios de comunicación utilizados por el CSJ para divulgar estos cambios.
- El solicitante del cambio será el responsable de divulgar el cambio a las partes interesadas y este informará cualquier novedad al Jefe Inmediato y/o Coordinador seccional del SIGCMA, según el tipo de la novedad.



5. HACER SEGUIMIENTO AL CAMBIO

- Evaluar si se han cumplido las actividades propuestas en los plazos establecidos.
- Identificar si los recursos asignados han sido suficientes.
- Determinar si los cambios han tenido el impacto esperado.
- Evaluar los nuevos riesgos y oportunidades que podrían haberse generado a partir del cambio.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RIESGOS Y NO CONFORMIDADES

- Es importante documentar lo que se encuentra dentro de cada proceso, sean desviaciones (no conformidades) reales o potenciales.
- Los análisis de causas deben llegar a la causa raíz, no solo quedarse en las causas inmediatas.
- Los líderes de procesos, son los responsables de velar por la eficacia de cada uno de los planes de mejora y por la ejecución de las actividades propuestas.



GRACIAS POR SU AMABLE ATENCIÓN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia